

JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA SELECTIVA

Liquidación	La persona interesada ha satisfecho en la c/c 3104549646 de Bancaja
Derechos de examen:	
Gastos de transferencia:	Este impreso no será válido sin el sello de la entidad bancaria.
Total:	

ANEXO IV

1. Acreditación de conocimientos del castellano:
 - a. Titulación universitaria expedida por una universidad española.
 - b. Título de Bachillerato (BUP) o Bachillerato (LOGSE), expedido por el Estado Español.
 - c. Título de Técnico especialista (FP2), expedido por el Estado Español.
 - d. Título de Graduado Escolar, expedido por el Estado Español.
 - e. Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera o Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
 - f. Graduado escolar.

2. Acreditación de conocimientos del nivel medio de valenciano:

g. Certificado nivel medio de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente según el acuerdo publicado en la siguiente dirección electrónica <<http://www.uji.es/serveis/slt/cursos/taula.html>>

h. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.

i. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Formación Profesional.

j. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato.

21160 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 235/137/TEU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. del día 13 de diciembre), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 10 de noviembre de 2003.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

ANEXO**Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERA Y TRIBUTARIO»

Plaza 235/137/TEU

Clase de convocatoria: Concurso ordinario

Comisión titular:

Presidente: Don Luis María Cazorla Prieto, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaría: Doña M. Luz Calero García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Salvador del Castillo Álvarez-Cedrón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Doña Mercedes Peláez Marqués, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 3.º: Doña M. Silvia Velarde Aramayo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Méndez Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Gerardo Menéndez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1.º: Doña Patricia Herrero de la Escosura, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Doña Paula Vicente-Arche Coloma, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3.º: Don Juan Francisco Gorjón Palenzuela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.